

1. OBJETIVO

Orientar una conducta de seguridad en las operaciones del centro médico Metroambulac S.A. en base al establecimiento de normas de seguridad y señalización.

2. ALCANCE

Todas las instalaciones del centro médico Metroambulac S.A.

3. DEFINICIONES

Normas de seguridad: son instrucciones destinadas a los trabajadores para asegurar una determinada conducta. Inciden sobre su comportamiento, sobre su acción, constituyendo una guía de actuación.

Señalización de seguridad e higiene: es aquella que refiere a un objeto, actividad o situación determinada, proporciona una indicación u obligación relativa a la seguridad e higiene en el trabajo.

Color de seguridad: es un color de propiedades colorimétricas y/o foto métricas especificadas, al cual se asigna un significado de seguridad.

Símbolo de seguridad: es cualquiera de los símbolos o imágenes gráficas usadas en la señal de seguridad.

Señal de seguridad: es aquella que transmite un mensaje de seguridad en un caso particular, obtenida a base de la combinación de una forma geométrica, un color y un símbolo de seguridad. La señal de seguridad puede también incluir un texto.

Color de contraste: uno de los dos colores neutrales, blanco o negro, usado en las señales de seguridad.

Tubo/tubería: Para efectos de esta norma, cualquier conducto para fluidos con su recubrimiento exterior, incluyendo accesorios, válvulas, etc.

Fluido: Para efectos de esta norma, toda sustancia líquida o gaseosa que se transporta por tuberías.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTE INEN 439:1984 Colores, señales y símbolos de seguridad

SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

NORMAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

- NTE INEN 440:1984 Colores de identificación de tuberías
- Guía Técnica señalización de seguridad y salud en el trabajo Real Decreto 485/1997

5. RESPONSABLES

- Gerente General
- Gerente Médico y Operaciones
- Jefe de Seguridad, Salud y Ambiente

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Requisitos fundamentales de las normas de seguridad

En la gestión de seguridad e higiene de centro médico Metroambulac S.A., el programa de normas de seguridad dispondrá de especificación o requisitos, de los cuales se destacan 5 puntos fundamentales:

- **Actividades críticas**

De acuerdo con el principio de los pocos críticos, un número pequeño de causas son las que ocasionan la mayoría de pérdidas. En aplicación de este principio, las normas de seguridad se dirigirán a aquellos comportamientos o acciones que si son inadecuados pueden ser origen de pérdidas graves. Las normas deberán dirigirse por tanto a aquellas actividades críticas del laboratorio, que en general no es un número elevado.

- **Redacción y distribución de las normas**

Las normas de seguridad deberán ponerse por escrito, y los empleados afectados recibir una copia. Conviene que se coloquen en lugares visibles por los empleados, como en tableros de anuncio o carteleros.

- **Formación y revisión de las normas**

Las normas debería revisarse periódicamente y cuando se produzcan cambios en las condiciones o ampliación de la actividad. Difícilmente las normas se cumplirán si no nos aseguramos de que los trabajadores afectados las conocen y las entienden. Se les debe instruir en las normas de seguridad antes de ocupar el puesto de trabajo (sea nuevos en la empresa o no en

el puesto) y tras una modificación de las condiciones. Además puede aprovecharse la revisión periódica de las normas para volver a explicar su contenido.

- **Control de su cumplimiento**

Se creará un sistema, coherente e imparcial, para que la gerencia a la que le corresponda pueda tratar los incumplimientos de las normas de seguridad. La política disciplinaria deberá ser gradual en el tiempo y según la gravedad del incumplimiento, y estará de acuerdo con las disposiciones legales, en particular el convenio colectivo del sector, donde habitualmente se regulan las infracciones laborales. Los comportamientos positivos también serán reconocidos.

- **Completar con señalización de seguridad**

Se utilizará la señalización de seguridad y salud para reforzar el contenido de las normas de seguridad, indicando las instrucciones en el mismo punto de operación o advirtiendo de los peligros de actividades críticas.

6.2 Señalización de seguridad

La señalización de seguridad y salud en el trabajo deberá utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsible y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- a) Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- b) Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- c) Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- d) Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización de seguridad no sustituirá en ningún caso a la adopción obligatoria de las medidas preventivas, colectivas o personales, necesarias para la eliminación de los riesgos existentes, sino que serán complementarias a las mismas.

6.2.1 Colores de Seguridad. Las normas INEN nos obligan a utilizar la siguiente codificación de colores:

SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	NORMAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
------------------------------------	---

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
Rojo	Prohibición	Comportamientos peligrosos
	Peligro- Alarma	Alto, parado, dispositivos de desconexión de emergencia Evacuación
	Material y equipo de lucha contra incendios	Identificación y localización
Amarillo	Advertencia	Atención, precaución Verificación
Azul	Obligación	Comportamiento o acción específica Obligación de llevar un equipo de protección individual
Verde	Salvamiento o auxilios Situación de seguridad	Puertas, salidas, material puesto de salvamiento o de socorro, locales. Regreso a la normalidad,

El color de fondo sobre el que se aplicará el color de seguridad será el siguiente:

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
Rojo	Blanco
Amarillo	Negro
Azul	Blanco
Verde	Blanco

6.2.1 Clasificación de las Señales:

- **Señales de advertencia:** forma triangular, pictograma negro sobre fondo amarillo bordes negros.



SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

NORMAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

- **Señales de prohibición:** forma redonda, pictograma negro sobre fondo blanco bordes (y banda transversal a 45 grados) rojos.



- **Señales de obligación:** forma redonda, pictograma blanco sobre fondo azul.



- **Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios:** forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo rojo.



- **Señales de salvamento o socorro:** forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo verde.



6.2.2 Señalización de tuberías:

Los fluidos transportados por tuberías se dividen, para efectos de identificación, en diez categorías, a cada una de las cuales se le asigna un color específico, según la siguiente tabla:

FLUIDO	CATEGORIA	COLOR
AGUA	1	VERDE
VAPOR DE AGUA	2	GRIS PLATA
AIRE Y OXIGENO	3	AZUL
GASES COMBUSTIBLES	4	AMARILLO OCRE
GASES NO COMBUSTIBLES	5	AMARILLO OCRE
ACIDOS	6	ANARANJADO
ALCALIS	7	VIOLETA
LIQUIDOS COMBUSTIBLES	8	CAFÉ
LIQUIDOS NO COMBUSTIBLES	9	NEGRO
VACIO	0	GRIS
AGUA O VAPOR CONTRA INCENDIOS	-	ROJO DE SEGURIDAD
GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO)	-	BLANCO

6.2.3 Señalización de envases y recipientes:

- Es responsabilidad del usuario señalar los recipientes utilizados para contener líquidos trasvasados desde envases comercializados.
- Los materiales peligrosos se clasificarán en nueve grupos o clases. Según la clasificación de la Organización de las Naciones Unidas:
 - o Clase 1: Sustancias y Objetos Explosivos.
 - o Clase 2: Gases Comprimidos, Licuados, Disueltos a Presión o Criogénicos.
 - o Clase 3: Líquidos Inflamables y Combustibles.
 - o Clase 4: Sólidos Inflamables; Sustancias que Representan Riesgo de Combustión Espontánea, Sustancias que al Contacto con el Agua Desprenden Gases Inflamables.
 - o Clase 5: Sustancias Comburentes, Peróxidos Orgánicos.
 - o Clase 6: Sustancias Venenosas y Sustancias Infecciosas.
 - o Clase 7: Sustancias Radiactivas.
 - o Clase 8: Sustancias Corrosivas.
 - o Clase 9: Sustancias Peligrosas Varias.

SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

NORMAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN



- El etiquetado de precaución se realizará en base a la NFP 704



6 FLUJOGRAMA

No aplica

7 REGISTROS

No aplica

8 ANEXOS